

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 112/2005****de 30 de septiembre de 2005****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 76/2005, de 10 de junio de 2005 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2005/11/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, por la que, a los efectos de adaptarla al progreso técnico, se modifica la Directiva 92/23/CEE del Consejo sobre los neumáticos de los vehículos de motor y de sus remolques así como de su montaje <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 45d (Directiva 92/23/CEE del Consejo) del anexo II, capítulo I, del Acuerdo, se añade el siguiente guión:

«— **32005 L 0011**: Directiva 2005/11/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2005 (DO L 46 de 17.2.2005, p. 42).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2005/11/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de octubre de 2005, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

---

<sup>(1)</sup> DO L 268 de 13.10.2005, p. 5.

<sup>(2)</sup> DO L 46 de 17.2.2005, p. 42.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

---

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de septiembre de 2005.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

SAS el Príncipe Nikolaus von LIECHTENSTEIN

---